

Quillota, 24 de febrero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 1150 /VISTOS:

1. Memorándum N°214 de 01 de febrero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas (S), con V° B° de Director de Administración y Finanzas (S), ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con el ID 20377 el 16 de febrero de 2023, en que solicita descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, la orden de ingreso de primer semestre de año 2023, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **308230-K**, a nombre de **JORGE EDUARDO MARAMBIO VARGAS**, RUT: **3.572.655-1**; de Giro: **PROFESIONAL**, con domicilio en Manuel Blanco Encalada N°275, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, quien presenta término de giro ante Servicio de Impuestos Internos, con "fecha término 31/12/2022", de 10 de enero de 2023.

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
308230-K	20231S-00	3572655-1	Girado	\$ 30.627

2. Carta renuncia de patente Rol N°308230-K, de 24 de enero de 2023;
3. Deuda de impuestos y derechos municipales, de Patente Rol N°308230-K con periodo solicitado para descargo, de 01 de febrero de 2023;
4. Certificado de término de giro de Servicio de Impuestos Internos, de 10 de enero de 2023;
5. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.-Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes.

FGC/XVA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargo en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, la orden de ingreso de primer semestre de año 2023, además, desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **308230-K**, a nombre de **JORGE EDUARDO MARAMBIO VARGAS**, RUT: **3.572.655-1**; de Giro: **PROFESIONAL**, con domicilio en Manuel Blanco Encalada N°275, Quillota.

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
308230-K	20231S-00	3572655-1	Girado	\$ 30.627

SEGUNDO: **ADOpte** Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado 2.- Tesorería Municipal 3.- Presupuesto 4. Administración Municipal 5.- DAF 6.- Control 7.- Cobranzas 8.-Secretaría Municipal 9.- Rentas y Patentes.
FGC/XVA/maom.-